



Resolución Directoral Regional N° 2245 -2023/Ed-Caj.

Cajamarca, 26 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 061-2023–GR.CAJ-DRE-DGA-OPER, con registro MAD N° 08184300 de fecha 26 de julio de 2023, y demás documentos legales vigentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro. Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Reforma Magisterial, el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales definidas en dicha Ley, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad; la cual se realiza a través de concurso pública anual y considerando las vacantes de ascenso previstas;

Que, el artículo 27 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, convoca a concursos para el ascenso, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que se emitan;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, asimismo formula los indicadores e instrumentos de evaluación; en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 057-2021-MINEDU de fecha 01 de marzo de 2021 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 061-2021-MINEDU de fecha 30 de mayo de 2022, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial". Asimismo, en el numeral 5.3.11 dice: "En los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes de los Comités de Evaluación, o que estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, la DRE mediante resolución debe designar al miembro reemplazante, salvo que por la naturaleza del cargo no sea necesario contar con los mismos como es el caso del jefe de personal o especialista administrativo del personal de la UGEL, el miembro reemplazante debe cumplir los siguientes requisitos a) Pertenecer a la CPM, b) Tener un cargo de similares características al cargo que ocupa el integrante titular al que se reemplaza, y en el numeral 5.3.9 dice: "son impedimentos para ser integrantes del Comité de Evaluación los siguientes : a) Quienes se presentaron como postulantes al concurso. b) Quienes se encuentren



Resolución Directoral Regional N° 2245 -2023/Ed-Caj.

con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios durante todas o algunas de las actividades previstas en el cronograma del concurso, o hayan sido sancionados en el último año contado desde la fecha de la convocatoria del concurso. c) Quienes hayan sido retirados de un cargo del área de gestión institucional de DRE o UGEL por medida cautelar, separación preventiva o se encuentra en ejercicio de vacaciones o de licencia durante la etapa descentralizada del concurso, d) Quienes sean cónyuges, convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes. El impedimento se circunscribe únicamente respecto del postulante con quien existe dicho vínculo; debiendo dejar constancia por escrito de dicha situación en su informe final del proceso de evaluación; por lo que podrá continuar desempeñando sus funciones en los demás casos. e) Quienes registren antecedentes penales o judiciales. f) Quienes han sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; y quienes han sido condenados por la comisión de actos de violencia que atentan contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901.

Que mediante solicitudes ingresadas por las UGEL de la jurisdicción de la Dirección Regional de Cajamarca, los Directores de UGEL, solicitan la conformación de sus respectivos comités; según detallan en los escritos recepcionados por esta Dirección Regional, conforme a los registros MAD que se detallan:

UGEL	MAD N°	OFICIO
UGEL CAJABAMBA	8182908	OFICIO N° 1298-2023-GR-CAJ-DRE/UGEL-CAJB.
UGEL CAJAMARCA	8181783	OFICIO N° 5096-2023-GR.CAJ/DRE/UGEL-CAJ/OEFRE
UGEL CELENDÍN	8168135	OFICIO N° 782-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL-CEL/D
UGEL CHOTA	8168517 /8168920	OFICIO N° 1340-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL.CH/DIR
UGEL CONTUMAZÁ	8178496	OFICIO N° 572-2023-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CTZA/D
UGEL CUTERVO	8176208	OFI N° 127-2023- GR-CAJ-UGEL-C-DIR
UGEL HUALGAYOC	8182917	OFICIO N° 0690-2023-GR.CAJ/DRE-UGEL.BCA
UGEL JAÉN	8182973	OFICIO N° 892-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL.J/DIR
UGEL SAN IGNACIO	8178910	OFICIO N° 0883-2023-GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D
UGEL SAN MARCOS	8171871	OFI N° 835-GOB.REG.CAJ.DRE/UGEL
UGEL SAN MIGUEL	8173063	OFICIO N° 0575-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SMIG-DIR
UGEL SAN PABLO	8172502	OFICIO N° 312-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/D-FQN.
UGEL SANTA CRUZ	8168121	OFICIO No 0491-2023-GR.CAJ.DRE/UGEL.SC.D

Que, mediante Memorando N° 061-2023-GR.CAJ-DRE-DGA-OPER, con registro MAD N° 08184300 de fecha 26 de julio de 2023, se dispone se proyecte Resolución Directoral Regional para la conformación de los Comités de Evaluación en el marco de las Disposiciones que regulan el concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial”;

Estando lo actuado en la Oficina de Personal, De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria Ley N° 30541, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Resolución Directoral Regional N° 2245 -2023/Ed-Caj.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR los Comités de Evaluación del Concurso Público Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2022 del ámbito de la Dirección Regional Cajamarca , según Anexo 01, que se desarrollará en el presente año 2023.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional, en la misma fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación Cajamarca, cumpla con notificar a los servidores comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente
Mg. LUCIANO TROYES RIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

LTR/DREC
JLVC/ OPER
P.R. N° 3545-2023
MAD. 08194446



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO N° 01

Resolución Directoral Regional N° 2245 -2023/Ed-Caj.

UGEL/DRE CAJAMARCA	ROL EN EL COMITÉ	CARGO	DNI	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR
DRE CAJAMARCA	PRESIDENTE	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGOGICA	26683319	VASQUEZ	VILLENA	JULIO EDWIN	jvasquez@drecajamarca.edu.pe	987052659
DRE CAJAMARCA	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	70491026	VELASQUEZ	CALDERON	JORGE LUIS	jvelasquez@drecajamarca.edu.pe	939167272
DRE CAJAMARCA	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	26706518	HUAMAN	MANTILLA	LUIS WILDER	lhuaman@drecajamarca.edu.pe	976945727
UGEL Cajabamba	PRESIDENTE	DIRECTOR DE LA UGEL	26694571	MARTOS	GUEVARA	JOSEPH VLADIMIR	joseph-martos@hotmail.com	938139370
UGEL Cajabamba	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	70453058	ESCOBEDO	TRIGOSO	JUNIOR ALBERTO	junioret21@gmail.com	976706107
UGEL Cajabamba	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	26962513	TIRADO	CALDERON	CARLOS VALDEMAR	checar24@gmail.com	986821401
UGEL Cajamarca	PRESIDENTE	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGOGICA	26683319	VASQUEZ	VILLENA	JULIO EDWIN	jvasquez@drecajamarca.edu.pe	987052659
UGEL Cajamarca	SEGUNDO MIEMBRO	ENCARGADO DE PERSONAL	44331282	VASQUEZ	DIAZ	JULIO CESAR	jvasquez@ugelcajamarca.gob.pe	928183614
UGEL Cajamarca	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	26684334	CHILON	VERA	NICOLAS	nchilon@ugelcajamarca.gob.pe	976775222
UGEL Celendín	PRESIDENTE	DIRECTOR UGEL	31640706	RURUSH	GLORIA	MARCOS LUCIO	marcoslucio.rg@gmail.com	961055558
UGEL Celendín	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE PERSONAL	27081302	CASTAÑEDA	REYES	VICTOR ENRIQUE	ecastañeda@ugelcelendin.gob.pe	976907490
UGEL Celendín	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	26718653	CUEVA	SUAREZ	WILDER	cusuwi@gmail.com	910629867
UGEL Chota	PRESIDENTE	JEFE DE OEFRE	27368399	ALARCON	DIAZ	HERBEL MANUEL	halarcondiaz@gmail.com	961376099
UGEL Chota	SEGUNDO MIEMBRO	ENCARGADO DE PERSONAL	27440013	AGIP	RUBIO	RICARDO GERMAN	riagru@hotmail.com	966973665
UGEL Chota	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	00226930	GUEVARA	PIEDRA	YONE RAQUEL	yoneraquel18@hotmail.com	976003875
UGEL Contumazá	PRESIDENTE	DIRECTOR DE UGEL	27395536	GUEVARA	PEREZ	GODOFREDO	gugueper@gmail.com	932341083
UGEL Contumazá	SEGUNDO MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACION	40878343	SANCHEZ	TISNADO	JORGE LUIS	jorgesancheztis@gmail.com	931153726
UGEL Contumazá	TERCER MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	27145343	CASTILLO	NARRO	DEYSI MARGOTH	dcastillon@ugelcontumaza.gob.pe	950411442
UGEL Cutervo - Nivel Inicial- EBA-EBE	PRESIDENTE	JEFE DE OEFRE	27280610	MONSALVE	BERRIOS	MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	mariamonsalve@ugelcutervo.edu.pe	982339401



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 2245 -2023/Ed-Caj.

UGEL Cutervo - Nivel Inicial- EBA-EBE	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	45200385	HUANAMBAL	ALARCON	LEONCIO	lhuanambal@ugelcutervo.edu.pe	952803135
UGEL Cutervo - Nivel Inicial- EBA-EBE	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	27295650	SÁNCHEZ	CHUQUICAHUA	MAGALI	magalisanchez@ugelcutervo.edu.pe	976418281
UGEL Cutervo - Nivel Primaria	PRESIDENTE	JEFE DE OEFRE	27280610	MONSALVE	BERRIOS	MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	mariamonsalve@ugelcutervo.edu.pe	982339401
UGEL Cutervo - Nivel Primaria	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	45200385	HUANAMBAL	ALARCON	LEONCIO	lhuanambal@ugelcutervo.edu.pe	952803135
UGEL Cutervo - Nivel Primaria	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	27246130	VALLEJOS	TORO	HELI	helivallejos@ugelcutervo.edu.pe	920153271
UGEL Cutervo - Nivel Primaria	PRESIDENTE	JEFE DE OEFRE	27280610	MONSALVE	BERRIOS	MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	mariamonsalve@ugelcutervo.edu.pe	982339401
UGEL Cutervo - Nivel Primaria	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	45200385	HUANAMBAL	ALARCON	LEONCIO	lhuanambal@ugelcutervo.edu.pe	952803135
UGEL Cutervo - Nivel Primaria	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	27296602	GUEVARA	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO	juanguevara@ugelcutervo.edu.pe	976882727
UGEL Cutervo- Nivel secundaria	PRESIDENTE	JEFE DE OEFRE	27280610	MONSALVE	BERRIOS	MARIA SOLEDAD DEL SOCORRO	mariamonsalve@ugelcutervo.edu.pe	982339401
UGEL Cutervo- Nivel secundaria	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	45200385	HUANAMBAL	ALARCON	LEONCIO	lhuanambal@ugelcutervo.edu.pe	952803135
UGEL Cutervo- Nivel secundaria	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	27286208	COLLAZOS	MERA	KARIN JUDITH	karincollazos@ugelcutervo.edu.pe	990235708
UGEL Hualgayoc	PRESIDENTE	JEFE DE OEFRE	27376628	TORRES	LOZANO	ALEJANDRO	atorreloz@hotmail.com	976969266
UGEL Hualgayoc	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	27548662	CRUZADO	SALDAÑA	JOSE WILLY	cruzadosiw@hotmail.com	970268282
UGEL Hualgayoc	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACION	27571780	AZAÑERO	BAUTISTA	VICTOR EDILBERTO	veab_3@hotmail.com	948024404
UGEL Jaén	PRESIDENTE	DIRECTOR DE UGEL	40300430	CABALLERO	TOCTO	ELICEO JESUS	caballero_jj@hotmail.com	964980504
UGEL Jaén	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	27824654	GRANDA	GARCIA	LAUREANO	lgrandagoci@hotmail.com	966948689
UGEL Jaén	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	27717561	MONTEZA	VARGAS	FELIBERTO	fili2371@hotmail.com	976962768



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 2245 -2023/Ed-Caj.

UGEL San Ignacio	PRESIDENTE	DIRECTOR DE UGEL	27725625	GONZALES	CRUZ	OSCAR	oscar6263@hotmail.com	950089498
UGEL San Ignacio	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	41554328	GUERRERO	GARCIA	NESTOR RICARDO	ricardo_g_g@hotmail.com	942954918
UGEL San Ignacio	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	27435165	NUÑEZ	GAONA	GILMER EUSEBIO	gilmergng@gmail.com	931520309
UGEL San Marcos	PRESIDENTE	DIRECTOR DE LA UGEL CAJABAMBA	26694571	MARTOS	GUEVARA	JOSEPH VLADIMIR	joseph-martos@hotmail.com	938139370
UGEL San Marcos	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	44525943	ASQUI	MIRANDA	CINTHYA MARLENY	evciycinthya2014@gmail.com	962904045
UGEL San Marcos	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	26644780	LINARES	JAVE	YULI ROCIO	yulijave.72@gmail.com	939428329
UGEL San Miguel	PRESIDENTE	JEFE DE OEFRE	26694367	COBA	CHAVARRY	ELAR EVELIO	helard18@hotmail.com	934182397
UGEL San Miguel	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	46889182	NUÑEZ	VÁSQUEZ	EDILMA FLOR	florv0299@gmail.com	996066865
UGEL San Miguel	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACION	26694132	MIRANDA	CASTRO	WILLY ROBERT	wimica130@hotmail.com	996848501
UGEL San Pablo	PRESIDENTE	JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	80114644	COBIAN	VILLANUEVA	MIGUEL MARTIN	miguelcob2019@gmail.com	939186303
UGEL San Pablo	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	28061920	ANGULO	CABANILLAS	EVER ROLANDO	eanguloc@ugelsanpablo.gob.pe	944988575
UGEL San Pablo	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	26695608	BARDALES	SALAZAR	DORIS NELI	dbardaless@ugelsanpablo.gob.pe	976000289
UGEL Santa Cruz	PRESIDENTE	DIRECTOR UGEL	16780119	EDQUEN	CAMPOS	JOSE FELIX	josedquencampos@hotmail.com	974993749
UGEL Santa Cruz	SEGUNDO MIEMBRO	JEFE PERSONAL	16523643	HERRERA	LOZADA	LUIS ALBERTO	l_herrera_l@hotmail.com	943249394
UGEL Santa Cruz	TERCER MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	16672089	CESPEDES	MANAYALLE	REGULO	regucespe-2012@hotmail.com	920626863